

**Telefónica
del Sur®**

COMPañÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.
Registro de Valores N°0167



HECHO ESENCIAL

Santiago, 12 de Marzo de 2010.

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente/

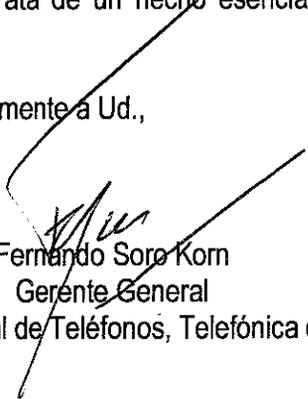
De mi consideración,

Me permito en informar a Ud. que con esta fecha ha quedado ingresado en la Oficina de Partes de esa Superintendencia una solicitud de registro de una segunda emisión de efectos de comercio, Serie B, emitidos por Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., con cargo a la línea de efectos otorgada mediante escritura pública de fecha 24 de abril de 2009, en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, repertorio número 10.606-2009, modificada por escritura pública de fecha 11 de junio de 2009, de la misma notaría, repertorio número 16.327-2009; e inscrita en el Registro de Valores de vuestra Superintendencia con fecha 25 de junio de 2009, bajo el número 069.

Las características específicas de esta segunda emisión de efectos de comercio, por \$3.100.000.000.-, se contienen en la Complementación del Prospecto de Emisión, cuya copia se adjunta.

Esta comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad y sus valores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Fernando Soro Korn
Gerente General

Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile
Representante Tenedores de Bonos
Representante Tenedores de Efectos de Comercio

Casa Matriz	Valdivia
	San Carlos 107 Fono: 121 (63) 223 000 Fax: 121 (63) 213 738

www.telefonicadelsur.cl

COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.
(“CNT Telefónica del Sur”)

Inscripción en el Registro de Valores N° 167, de fecha 06 de diciembre de 1982

**Complementación del Prospecto de Emisión de Efectos de Comercio
Dirigida al Mercado General**

Inscripción en el Registro de Valores N° 069, de fecha 26 de junio de 2009

Santiago, Marzo 2010

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA SEGUNDA EMISION CON CARGO A
LA LINEA
(LA "SEGUNDA EMISION")**

La Escritura Pública de Declaración de Características Específicas de la Colocación de Efectos de Comercio por Línea de Deuda, fue otorgada con fecha 10 de marzo de 2010, en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio N° 1795/2010 (en adelante la "Escritura de Declaración de Características Específicas"), correspondiente a la Segunda Emisión efectuada con cargo a la Línea de Efectos de Comercio de que da cuenta la Escritura Pública de Emisión, la que fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número 069, con fecha 26 de junio de 2009.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.3 Código Nemotécnico de las Series

Serie B: SNTSUR231110

4.4.13 Uso Específico de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los títulos Serie B y sus subseries emitidos con cargo a la Línea, se destinarán en su totalidad al refinanciamiento de pasivos del Emisor.

4.4.14 Clasificaciones de Riesgo

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. ha clasificado los títulos de la Serie B y sus subseries, en categoría A+/ F uno +. Por su parte, ICR Chile Clasificadora de Riesgo Limitada ha clasificado los títulos de la Serie B y sus subseries en categoría A+/nivel uno

4.4.15 Monto Emisión a Colocar

\$3.100.000.000 (tres mil cien millones de pesos). Al día de otorgamiento de la Segunda Escritura de Declaración de Características Específicas, el valor nominal de la Línea disponible es de \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos)

4.4.16 Series y Vencimientos

"Serie B" compuesta por las subseries "B1" por \$100.000.000, "B2" por \$1.000.000.000 y "B3" por \$2.000.000.000

Los títulos de la Serie B y sus subseries vencerán el 23 de Noviembre de 2010.

4.4.17 Cantidad de Efectos de Comercio

Serie B: (i) La subserie B1 comprende 10 pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de \$10.000.000 cada uno. (ii) La subserie B2 comprende 20 pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de \$50.000.000 cada uno. (iii) La subserie B3 comprende 20 pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de \$100.000.000 cada uno.

4.4.18 Cortes

Serie B: (i) La subserie B1 comprende cortes de \$10.000.000. (ii) La subserie B2 comprende cortes de \$50.000.000 y (ii) La subserie B3 comprende cortes de \$100.000.000

4.4.19 Valor Nominal de las Series

Serie B: \$3.100.000.000 (tres mil cien millones de pesos).

4.4.20 Reajustabilidad:

La emisión no contempla reajustabilidad.

4.4.21 Tasa de Interés

Los títulos emitidos de la Serie B y sus subseries no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento.

4.4.23 Tabla de Desarrollo

No aplicable

4.4.25 Plazo de Colocación

Tres meses contados desde la fecha que la SVS registre la emisión de los Efectos de Comercio Serie B

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Tipo de Colocación

La colocación se realizará por intermedio de un agente colocador y está dirigida al mercado general

5.2 Sistema de Colocación

Al mejor esfuerzo, en remate bursátil o a través de ventas directas

5.3 Colocadores

Itaú Chile Corredor de Bolsa Ltda.

5.4 Relación con Colocadores

No hay

5.5 Plazo de la Colocación

Tres meses contados desde la fecha que la SVS registre la emisión de los Efectos de Comercio Serie B

6.0 INFORMACION A LOS TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO

6.1 Lugar de Pago

En las oficinas de Banco Itaú Chile ubicadas en Moneda setecientos noventa y nueve, Santiago, sin perjuicio de efectuar el pago a los tenedores de efectos de comercio depositados en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas en Huérfanos setecientos setenta, primer subterráneo, Santiago, de conformidad al procedimiento establecido en el reglamento interno de dicha empresa

6.2 Forma en que se avisará a los inversionistas respecto de oportunidades y lugares de pago

No aplicable